

DOCUMENTO DE APORTACIONES DE EAPN-ES AL BORRADOR DEL PLAN NACIONAL DE RENOVACIÓN DE EDIFICIOS (PNRE)

Desde la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES), valoramos la inclusión de la dimensión social y de lucha contra la pobreza energética en el borrador del Plan Nacional de Renovación de Edificios (PNRE), reconociendo que la transición energética debe garantizar que nadie se quede atrás.

Las medidas previstas en el referido Plan recogen muchas de las propuestas iniciales de EAPN-ES. Sin embargo, solicitamos el refuerzo de la obligatoriedad y la precisión en los mecanismos de implementación para asegurar una eficacia real y sostenida en favor de los hogares vulnerables.

A continuación, se detallan las propuestas de refuerzo para la audiencia e información pública:

1. Límites y garantías frente a la gentrificación verde.

Desde EAPN-ES solicitamos que el análisis de la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) para establecer cláusulas de prórroga o limitación de rentas, que se recoge en el borrador del Plan, se traduzca en una obligación firme.

Es fundamental incluir medidas específicas y obligatorias para proteger a los hogares vulnerables, como la prohibición de desalojos y el establecimiento de límites estrictos al incremento de los precios de los alquileres tras las obras de renovación financiadas con fondos públicos. Se debe asegurar el derecho de los inquilinos previos a continuar pagando el alquiler anterior durante un periodo determinado después de la rehabilitación.

2. Gobernanza estructural y participación de las entidades del Tercer Sector de Acción Social y de las personas con experiencia en pobreza

Para asegurar la continuidad del enfoque de justicia social, es necesario establecer canales de participación estables y formales en la gobernanza del Plan. Para ello, resulta imprescindible garantizar la participación significativa de las personas en situación de pobreza energética no solo en el diseño, sino también en el seguimiento del Plan, así como de representantes del Tercer Sector de Acción Social (TSAS) en los órganos de gobernanza y monitorización del PNRE.

Para ello se deben establecer mecanismos accesibles de participación, con apoyo técnico y acompañamiento para colectivos en situación de exclusión social.

3. Garantía de financiación adecuada y ayudas compatibles con otras prestaciones sociales

Si bien en el borrador del Plan se recoge, en línea con las aportaciones de EAPN-ES realizadas en abril de este año a la Consulta Pública previa a la elaboración del Plan Nacional de Renovación de los Edificios, el fomento de la compatibilidad de las ayudas a la rehabilitación energética con otras prestaciones sociales existentes, desde EAPN-ES se recomienda que se garantice la compatibilidad y se incluya expresamente lo siguiente en el Plan:

- **Garantía de cobertura total:** Se debe asegurar la creación de un fondo específico que cubra el 100% de los costes cuando sea necesario, sin condiciones ni interferencia con otras prestaciones sociales.
- **Pagos anticipados y directos:** Es esencial que se refuercen los mecanismos de abono directo al contratista para eliminar las barreras de liquidez de los hogares. Las ayudas económicas a la rehabilitación deben otorgarse anticipadamente a la rehabilitación y el pago directo debe realizarse a las empresas encargadas de la rehabilitación, para evitar que los hogares vulnerables tengan que adelantar dinero o tributar por las ayudas recibidas.
- **Compatibilidad con otras prestaciones sociales garantizada:** La compatibilidad de las ayudas a la rehabilitación con otras prestaciones sociales existentes, como el Ingreso Mínimo Vital debe establecerse como una garantía ineludible, y no únicamente como un aspecto a fomentar. Las ayudas no deben interferir en otras ayudas o prestaciones sociales que las personas estén percibiendo.

4. Priorización de los barrios vulnerables

La planificación de las intervenciones debe garantizar que el impacto se concentre donde la necesidad es más urgente a través de criterios de priorización geográfica. En este aspecto, el Plan debe enfatizar la obligatoriedad de incluir criterios de priorización geográfica y social que aseguren que las intervenciones de renovación energética se enfoquen primero en barrios y viviendas con mayor incidencia de pobreza energética y exclusión residencial.

5. Indicadores de pobreza energética: colectivos con una vulnerabilidad agravada

En relación con los indicadores de pobreza energética recogidos en el Anexo II de la Directiva (UE) 2024/1275, relativa a la eficiencia energética de los edificios, reiteramos lo indicado en nuestras aportaciones realizadas en abril de este año a la Consulta Pública previa a la elaboración del Plan Nacional de Renovación de los Edificios en cuanto a no inclusión de colectivos con una vulnerabilidad agravada para que se revise su inclusión en el Plan:

- Personas migrantes en situación administrativa irregular.
- Personas con discapacidad o dependencia con mayores necesidades energéticas.
- Personas mayores con bajos ingresos.
- Familias monoparentales en situación de vulnerabilidad.
- Población gitana en riesgo de exclusión residencial.
- Personas con bajos ingresos que viven solas (hogares unipersonales), especialmente aquellas que lo hacen en situación de alquiler vulnerable.
- Hogares en situación de hacinamiento o que no disponen de contrato de alquiler o título legal, que viven en condiciones precarias, sin seguridad jurídica ni acceso a derechos básicos.

Tampoco se incluye en la definición la de “consumidor vulnerable”, que proponemos como sigue: es el consumidor de energía eléctrica, de usos térmicos, de agua potable o de internet que se encuentra en situación de pobreza o de pobreza energética, pudiendo ser beneficiario de las medidas de apoyo establecidas por las administraciones

Además, como indicadores de contexto se propone tener en cuenta los siguientes:

- N° de hogares en situación de pobreza energética oculta (HEP).
- N° de hogares en HEP severa.

6. Priorización de la vivienda social pública

Se recomienda priorizar la rehabilitación energética de viviendas sociales públicas, como son las gestionadas por Empresas Municipales o Autonómicas de Vivienda, que generalmente están habitadas por familias en situación de mayor vulnerabilidad. El Plan ya incluye la renovación de edificios públicos, por lo que se debe asegurar que, dentro de esta medida, se otorgue prioridad máxima a la vivienda social pública ya que este enfoque permitiría una actuación directa

sobre el parque de vivienda pública, generando un impacto social inmediato y eficaz.